

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código:	HSEQ-PT-10
		Versión:	2
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha:	03/05/24

Termotécnica Coindustrial - UNICA consciente de la importancia del debido equilibrio en la relación de la actividad laboral y el descanso apropiado en los ámbitos social, físico y mental y en pro de facilitar la intimidad personal y familiar de sus colaboradores, establece la política de desconexión laboral la cual será de estricto cumplimiento una vez terminada la jornada laboral, durante las jornadas de permiso y vacaciones, salvo en casos de emergencia o urgencia mayor.

Termotécnica Coindustrial - UNICA reconoce el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores, garantizando que en el tiempo fuera de la jornada laboral habrá respeto por el descanso, atendiendo a la naturaleza y objeto de la relación laboral con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo, tiempo personal y de descanso.

Termotécnica Coindustrial - UNICA asegura la productividad y la adecuada prestación de sus servicios y garantiza que la desconexión laboral no acarreará la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria, ni impacto en la evaluación de desempeño del trabajador.

Termotécnica Coindustrial - UNICA restringirá en medida de lo posible el envío de correos electrónicos y comunicaciones de la actividad laboral fuera del horario de trabajo, en periodos de vacaciones o permisos otorgados al trabajador, exceptuando situaciones de emergencia, extrema necesidad o fuerza mayor. Igualmente, ningún trabajador podrá exigir respuesta de comunicaciones de ámbito laboral enviadas fuera de las jornadas de trabajo establecidas.

Cuando el trabajador se encuentre en estado de ausencia debido a vacaciones o licencias deberá configurar un mensaje de respuesta automático en el cual indique las fechas en las cuales el trabajador no estará disponible y el contacto de la personal que realizará su back up o reemplazo durante el periodo de ausencia.

La presente política será divulgada a todo el personal de **Termotécnica Coindustrial - UNICA**, Consorcio o Uniones Temporales en los cuales sea participe.

Original Firmada en Repositorio Documental

LUIS BENCARDINO

Representante Legal.